

Citar: Apellidos, N. (2016) "Título", en: Santos González, D. y Giménez Rodríguez, S. (coords.) (2016). *Integraciones y Desintegraciones sociales*. Toledo: ACMS, pp. ....

## **POBLACIÓN RECLUSA E INMIGRACIÓN DESDE LA ÓPTICA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO.**

Enrique García Jiménez. *Universidad de Granada*

Rocío Lorente García. *Universidad de Jaen*

### **1. EL CONTEXTO PENITENCIARIO Y EL DEBATE DE LA RESOCIALIZACIÓN.**

En la sociedad actual existen determinados colectivos que, por diversas razones, quedan al margen de la sociedad. Éste es el caso de las personas reclusas que, una vez ingresan en la institución penitenciaria sufren, literalmente, una ruptura total con la sociedad.

Y es que el ingreso en una institución penitenciaria supone para cualquier persona además de la privación de libertad y, por ende, la exclusión de su entorno social, un gran esfuerzo para adaptarse a dicha institución que posee una política, organización, jerarquía y sistema de relaciones propias. Esto implica un profundo cambio en la conducta de los internos, creando una identidad particular: la del recluso. Concretamente, Ordóñez (2006:189) señala que al ingresar en prisión, la persona construye una nueva identidad caracterizada por tres etapas: separación de la vida social anterior, aislamiento e indeterminación social y reagregación a una nueva sociedad (la carcelaria) a la que, forzosamente, tendrá que adaptarse.

En este sentido, Larrad (2011) sostiene que la vida en prisión conlleva en efecto una nueva sociedad, que supone una necesaria adaptación, pues está repleta de rutina y normatividad, al tener que cumplir con unos horarios muy estrictos en el día a día, sin espacios de oxigenación, como fines de semana o festivos. Por tanto, los internos dependen de la estructura y régimen de la prisión, quedan subordinados al control y la seguridad de la misma y deben compartir con desconocidos su intimidad en todo momento.

Asimismo, los agrupamientos y las redes sociales que se generan en este contexto también están muy condicionados por las rutinas y funcionamiento de la institución. En esta línea, García-Vita y Melendro (2013), entre las conclusiones de su estudio sobre el ambiente en prisión, subrayan que la socialización que se produce en las cárceles se perfila muy distinta

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

a la que se produce en entornos de libertad. Así, por ejemplo, las relaciones entre los propios reclusos o con el personal de la institución estará sujeto al interés de conseguir beneficios penitenciarios, por lo que se tiende a adoptar una conducta inteligente de adaptación y de las normas establecidas pero, paralelamente, “se produce una situación de empobrecimiento personal de los reclusos, al dejar de ejercer capacidades vitales tales como la iniciativa, la responsabilidad y la autonomía” (Cruells e Igareda, 2005, cit. en García-Vita y Melendro, 2013:53)

Por tanto, vemos que la entrada en prisión conlleva para la persona además de la ruptura con la sociedad y la asunción de una nueva identidad personal para la adaptación al centro, un empobrecimiento personal y social derivado de las propias dinámicas que se dan en ésta.

Si bien la principal función de las instituciones penitenciarias radica en la resocialización de la persona, son muchos autores los que consideran que dicha finalidad de resocialización no se cumple en la práctica y que son muchos más los efectos negativos que ésta ejerce en la persona, en contra de su óptima reinserción social. Así por ejemplo, Valverde (1997) señala además de las ya mencionadas, otras tales como problemas meramente físicos (sensoriales, alteración de la imagen personal o agarrotamiento muscular); alteración en las relaciones (dominio o sumisión); alteraciones de la afectividad y de la sexualidad, estado permanente de ansiedad; ausencia de expectativas de futuro; anormalización del lenguaje o adicciones adquiridas durante su cautiverio.

Otro autor que pone en entredicho esta función resocializadora es Mathiesen (2003), que describe a la prisión como una institución de control total, negando así su supuesta función resocializadora, reeducativa, rehabilitadora o reinsertiva, y asignándole por el contrario una función purgatoria, consuntiva de poder, distractoria, simbólica y ejecutiva.

En esta misma línea, Marcuello-Servós y García Martínez (2011) indican que la supuesta función reinsertadora de la prisión queda devaluada para adquirir otra “plusvalía”, que consistiría en una legitimación ideológica de la desviación social en aras de un orden establecido. En este sentido, según indican estos autores, aunque el objetivo y finalidad de la institución penitenciaria es la rehabilitación social, el resultado práctico es la desocialización.

Es verdad que, como subraya Segovia (2011:15), la cárcel no es la culpable de los males sociales, pero no consigue reinsertar a los reclusos.

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

Ante este panorama y desde nuestra experiencia en el trabajo con reclusos y exreclusos, creemos en la necesidad de que existan programas específicos que, desde dentro y fuera de las instituciones penitenciarias, se trabaje con estas personas para paliar los efectos que la privación de libertad haya ejercido sobre ellos y así facilitar su inclusión social.

En el contexto español, la reinserción social se trabaja dentro de las instituciones penitenciarias a través de diversos programas dirigidos al cumplimiento del mandato constitucional que en su artículo 25.2 dispone que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social [...] (Constitución Española, 1978).

Entre las distintas iniciativas que se llevan a cabo a tal efecto en las instituciones penitenciarias españolas encontramos: enseñanza reglada y otros programas de formación, programas para la inserción laboral (formación para el empleo, orientación laboral, cursos y talleres ocupacionales...), programas específicos de intervención, programas culturales y programas deportivos.

Asimismo, complementando estos programas existen centros que, específicamente, se dirigen a la inserción social de los reclusos y, así son denominados: Centros de Inserción Social (CIS), que tienen por objetivo potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.

Pero es importante señalar otras iniciativas (de carácter privado) que fuera del entorno penitenciario también están destinadas a la reinserción social aunque, en estos casos, dirigidas a aquellas personas que ya han finalizado su condena. No obstante, en algunos casos también se dirigen a personas a las que les resta por cumplir una parte de su pena, como aquellas a las que se les concede un permiso ordinario -para el cual el recluso debe haber cumplido al menos un cuarto de la condena y estar clasificado en segundo grado-, acogiéndolas legalmente durante los seis días de duración de dicho permiso, las que se encuentran en tercer grado, y las que tienen una situación de libertad condicional.

La importancia de estas iniciativas de carácter privado, además de por la propia función que desempeña, recae en el peso (cuantitativamente hablando) que tienen en la realidad actual, pues son muy numerosas las ONGs que colaboran y participan con las Instituciones Penitenciarias, desarrollando programas de todo tipo. Concretamente, y según recoge el Informe General de la Secretaría General de Instituciones Penitencias en el año 2014, se

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

producen un total de 9293 colaboraciones, siendo presentados 1733 Programas según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, que se distribuyen de la siguiente forma:

Programas de inserción laboral: 166

Programas de inserción social: 413

Programas de atención a colectivos específicos: 201

Programas sanitarios y de atención a drogodependientes: 359

Programas de formación y educación: 415

Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad: 4

Otros programas: 175

Vemos que el número de programas para la inserción social llevados a cabo por ONGs en el año 2014 es muy elevado, especialmente si lo comparamos con los datos del mismo informe difundido en 2004, que nos permite ver como este tipo de programas en 10 años casi se ha doblado, siendo en 2004 de 234.

### **2. POBLACIÓN INMIGRANTE VERSUS DELICUENCIA: REALIDAD Y PRESENCIA DE RECLUSOS DE ORIGEN EXTRANJERO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES.**

Entre los estereotipos que recaen sobre las personas presas, uno de los más extendidos es que, en su mayoría, son inmigrantes. Quizás esta creencia se vea reforzada por la presencia de la población extranjera en las cárceles españolas, que es superior al que corresponde su representatividad en la población.

No obstante, si revisamos los datos, podemos observar varios aspectos que pueden servir para desmontar este mito pero, a la vez, entender que sea tan extendido. Por una lado, en el último informe publicado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a final del año 2014, se registran en las cárceles españolas 55.726 reclusos, de los cuales, 15.625 son extranjeros. En otras palabras, sólo el 28% de los presos de las cárceles de nuestro país es de nacionalidad no española. Además, los estudios no reflejan una correlación entre el aumento de la población inmigrante en España con el aumento de los presos inmigrantes.

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

Para explicar el crecimiento de la población reclusa en España (de origen español o extranjero), habría que entrar a analizar otros muchos factores relacionados con la precaria situación que muchos ciudadanos han sufrido en nuestro país en la última década y que, han desembocado (entre otras cosas) en un aumento de los delitos.

Por otro lado, y relacionado con esto, no cabe duda de que sobre este colectivo recaen factores de exclusión que también ayudan a reforzar esta relación entre inmigración y delincuencia y que, sumado a las insuficientes políticas públicas destinadas a éste contribuyen a la presencia (no mayoritaria) de población inmigrante en las cárceles españolas.

No olvidemos que si bien la sanidad y la educación son derechos garantizados para la población inmigrante en España, existen otros muchos aspectos que son necesarios para su participación ciudadana pero que no quedan asegurados, tal es el caso del empleo, la vivienda e incluso las redes sociales que, en muchos casos, quedan limitadas a su familia o grupo de personas perteneciente al mismo país de origen. Además la situación económica de la última década dificulta aún más el acceso al empleo de este colectivo que, en muchos casos, ocupa puestos trabajo precarios y mal remunerados. Esta situación los pone en grave riesgo de exclusión social. En esta línea, Tezanos y Tezanos (2003) en su análisis sobre los riesgos exclusógenos de los inmigrantes señalan que ante este panorama determinados sectores de población inmigrante sufren tal vulnerabilidad que cualquier incidencia negativa puede abocarles a la exclusión social. Esta situación de precariedad puede conducir a la persona a delinquir. Asimismo, la vulnerabilidad a la que se ven sometidos es usada por mafias y grupos criminales que aprovechan esta realidad para hacerse de víctimas, especialmente entre la población joven inmigrante. De hecho, “a pesar de cierta “democratización” de la población reclusa –merced a delitos interclasistas como los de violencia de género y contra la seguridad en el tráfico–, la inmensa mayoría de los presos y presas provienen del mundo de la vulnerabilidad personal y de la precariedad social” (Segovia, 2011:17).

Además, a todos estos factores que ponen en riesgo de exclusión social a la población inmigrante, habría que sumar el de la propia identidad (que le hace diferente ante la mayoría).

Por tanto, los inmigrantes (como otros grupos desfavorecidos) soportan una doble exclusión: la económica y una más compleja de abordar, la psicológica, que no sólo les lleva a ser

rechazados o ignorados sino que también tiende a hacerles culpables de su situación. Ambos tipos de exclusión se refuerzan y justifican mutuamente. Al respecto, Molero, Navas y Morales (2001), apostillan:

“La relación del prejuicio con la exclusión social es evidente: los grupos excluidos suelen ser objeto de prejuicio por parte de la población general. Y a la inversa, los grupos sobre los que la población mayoritaria manifiesta prejuicio suelen ser condenados a la exclusión social” (Molero, Navas y Morales, 2001:15).

En este sentido, Tinessa (2010) describe cómo en la sociedad actual se produce un complejo proceso de “construcción del inmigrante como enemigo simbólico”. Esta idea es reforzada desde los poderes oficiales, ayudados por el poder de los medios de comunicación que en palabras de Tinessa:

“contribuyen a la construcción y a la difusión en el debate público del discurso securitario y policial, y a la legitimación de medidas de represión y de lucha en detrimento de otras actuaciones, como las de inclusión, que llevan consigo la elaboración y sobre todo la asunción del problema” (Tinessa, 2010: 45).

Siguiendo la tesis de Tinessa, sobre cómo los medios han contribuido negativamente en la difusión de esta relación entre inmigración y delincuencia, es interesante el estudio que al respecto hace Aierbe (2002), en el que tras un análisis de varios periódicos y su seguimiento diario detecta que los medios buscan provocar en la opinión pública una sensación de intranquilidad para, a renglón seguido, aparecer como abanderado de la lucha contra ella, y cómo uno de los rasgos del debate consiste en la generalización a la hora de atribuir a las personas inmigrantes actitudes proclives a la delincuencia. Aierbe (2002:119) sostiene que aunque los españoles pueden tener sus propias experiencias personales con los inmigrantes, “la *definición* de esas experiencias en tanto que *experiencias de grupo* y, por consiguiente, como *amenaza social*, no procede únicamente de ellas, sino también, y en ocasiones de forma exclusiva, de los discursos públicos a los que han sido expuestos”, concluyendo que la relación inmigración-delincuencia es un *binomio interesado*.

Partiendo del error que supone asociar inmigración con delincuencia, no cabe duda que sobre esta población recae este estigma, reforzado por todos los factores que, someramente, aquí hemos analizado. Por tanto, y retomando el tema de partida de esta comunicación, si el proceso de inserción social de las personas encarceladas de por sí es muy complejo por todos los efectos que la prisión ejerce sobre ellos, expuestos en el

anterior epígrafe, y por los prejuicios sociales que recaen sobre ellas, el hecho de que además se trate de una persona inmigrante supone un hándicap más.

Por ello, si los programas de reinserción social con personas encarceladas son indispensables para el éxito en su inclusión social, aún más cuando hablamos de personas presas e inmigrantes.

### **3. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA REINSERCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO.**

Existen algunas iniciativas de intervención social con inmigrantes en el contexto penitenciario español. No obstante, aún son pocas y casi siempre movidas y puestas en marcha por plataformas de voluntariado, fundaciones, ONG's o asociaciones sin ánimo de lucro. Entre los programas estatales orientados a la reinserción social y a la reeducación es difícil encontrar acciones dirigidas específicamente al colectivo de reclusos inmigrantes, si bien éstos participan activamente y en un plano de igualdad con respecto al resto de reclusos en los programas generalistas existentes.

Sin embargo, la importancia de una acción concreta que tenga como destinatarios a los inmigrantes en los centros penitenciarios radica en su relevancia a nivel numérico o cuantitativo, y en sus especiales características derivadas de su diversidad cultural, de su socialización y de su posición de exclusión social en base a prejuicios y estereotipos sociales de carácter etnocentrista.

Una de las iniciativas de carácter privado a favor del colectivo de reclusos inmigrantes es llevada a cabo por la Fundación Prolibertas, creada en el año 2001, de carácter privado (ligada a una Orden religiosa), sin ánimo de lucro, y clasificada con los calificativos de asistencial, social y de cooperación al desarrollo, por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 2001, según aparece reflejado en su web.

Según sus estatutos, su principal objetivo es la lucha contra la marginación y la exclusión social, atendiendo a toda persona sin distinción de ningún tipo que padezca algún tipo de necesidad o marginación, y carezca de medios propios para su solución. Su ámbito de actuación es nacional, siendo el contexto penitenciario uno de sus principales focos de interés y de intervención.

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

En este sentido, está llevando a cabo desde el año 2014 un programa de intervención social dirigido al colectivo de población inmigrante reclusa en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada), pionero en la Fundación, y que prevé extenderlo a otros centros penitenciarios españoles donde tiene presencia a través de diversas iniciativas de actuación. El objetivo fundamental de este programa radica en lograr o, al menos, facilitar la plena reinserción social de los inmigrantes que se encuentran en prisión y su integración en el medio social una vez cumplida su pena privativa de libertad, teniendo en cuenta sus especiales características como población extranjera y sus dificultades de adaptación a la cultura y la realidad social españolas. Para ello, se fundamenta la actividad del programa, primeramente, en el asesoramiento y acompañamiento personal, afectivo y social; en segundo lugar, en el cobijo institucional mediante la estancia temporal en casas de acogida creadas y mantenidas a tal efecto; y en tercer lugar, en el fortalecimiento de redes de apoyo social y en la integración sociolaboral. Todo ello es sostenido por el equipo de trabajadores de la Fundación, en el que destacan al frente del proyecto –en tareas de planificación, gestión y coordinación- un sociólogo, dos trabajadoras sociales y un educador social, así como un grupo de voluntarios encargados en mayor medida del contacto directo con los inmigrantes reclusos destinatarios del programa.

Los destinatarios son aquellas personas reclusas de origen extranjero que han mostrado interés o han solicitado información acerca de la fundación a través de una instancia reglamentaria, solicitando la entrevista con alguno de los trabajadores de Prolibertas -antes mencionados-, con los voluntarios o con los capellanes del centro penitenciario -que trabajan en coordinación con la fundación-, con el fin de conocer la asistencia de todo tipo que la fundación puede prestarles.

En un primer momento, una vez elaborado el listado de las personas que han realizado la instancia solicitando la citada entrevista, el equipo de trabajadores de la fundación gestiona dichas solicitudes y se organiza para la realización de las entrevistas con los reclusos, en las cuales se presentan las distintas iniciativas de la fundación y se intenta responder a través de ellas a la demanda asistencial por parte de los internos. Entre las asistencias más demandadas se encuentran en primer lugar el cobijo institucional por parte de la fundación en alguna de sus casas de acogida durante los seis días de permiso de que disfrutaban los internos, una vez concedido por la Junta de Tratamiento. En segundo lugar, la acogida temporal en alguna de las casas para ex reclusos que mantiene Prolibertas en España, una vez los propios internos han finalizado su condena y se disponen a abandonar de forma permanente la prisión. Y en tercer lugar, la admisión en los talleres de empleo,



## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

ocupacionales, de afectividad y relaciones sociales, y en los campos de trabajo promovidos por la fundación para internos que se encuentran en tercer grado o que finalizan su estancia en prisión. Asimismo, en esta entrevista los trabajadores de Prolibertas les presentan el programa que nos ocupa, de nueva creación y dirigido específicamente para personas inmigrantes.

En un segundo momento, se ofrece una formación específica a los voluntarios que forman parte de este programa en la que se incluyen un perfil sociodemográfico de los internos con los que se va a trabajar; aspectos sociológicos básicos referentes a su identidad social y cultural y a las dificultades de adaptación al contexto social español, así como los problemas específicos que presentan de cara a la reinserción y a la reintegración social, carencias y necesidades de todo tipo que presentan; prejuicios y estereotipos sociales basados en puntos de vista etnocentristas que ayudan a dar visibilidad a la imagen social de la inmigración ligada a la delincuencia; y un conocimiento detallado de las distintas iniciativas que pone en práctica la fundación para paliar o solucionar las diferentes carencias personales, sociales y laborales de este tipo de reclusos. En este sentido, la labor del voluntario en prisión no es fácil. Acercarse a la cárcel es entrar en un mundo extraño, deshumanizado, aislado del conjunto de la sociedad. Sin embargo, el voluntario de prisiones no debe ser víctima de la desesperanza ni dar todo por perdido. Siempre ha de confiar en las posibilidades de rehabilitación de la persona con la que trabaja, más allá de las dificultades y los límites que se impongan desde la institución penitenciaria o a partir de ella, para lo cual es fundamental su aportación voluntaria y desinteresada (Ortega y Hernández, 2015).

En un tercer momento, los voluntarios comienzan a visitar de manera personalizada a los internos destinatarios del programa en sus respectivos módulos para entrevistarse con ellos y conocer su situación personal, sus inquietudes y sus proyectos de futuro fuera del contexto carcelario. Una vez entablada relación directa y personalizada con cada uno de los destinatarios del programa se forman grupos de trabajo, creados en base a los distintos módulos existentes en el centro penitenciario. Cada grupo se reúne con periodicidad semanal, y el objetivo de estas reuniones es asesorar a los destinatarios respecto a las posibilidades que les ofrece la fundación Prolibertas o a cualquier aspecto legal o burocrático en relación a su puesta en libertad y su reingreso en un contexto social real, y acompañarles en su proceso de rehabilitación personal y de reinserción social, ofreciéndoles una formación básica en valores, habilidades sociales, inteligencia emocional y resolución de conflictos. Dicha formación es dirigida por el equipo de trabajadores de la fundación,

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

dada su cualificación en los ámbitos de la sociología, el trabajo social y la educación social, contando con la colaboración de los voluntarios, que aporta sobre todo la parte experiencial basada en la comunicación de experiencias relativas a la adquisición de valores y habilidades sociales, y a la gestión de emociones y de conflictos de todo tipo. De esta forma, se pretende preparar a los internos para su salida de prisión, y que éstos, a través del ejemplo de los voluntarios, adquieran conciencia de la importancia de consolidar internamente estos aspectos para que puedan llegar a ser un medio facilitador de su rehabilitación y su reinserción social. Debido a su situación de encerramiento, se encuentran con frecuencia en situación de soledad y sienten la necesidad constante de hablar y sentirse escuchados (Valverde, 2011), por lo que es muy importante desarrollar la capacidad de escucha en cada momento, de tal manera que se produzca un feedback relativo a cualquiera de los aspectos abordados, su aplicabilidad a nivel personal, su experiencia al respecto, o su conveniencia para afrontar con éxito el proceso de reintegración social.

Por último, el cuarto momento tiene lugar cuando a los destinatarios del programa se les concede algún permiso reglamentario de seis días de duración. En los casos en los que ellos lo solicitan, la fundación se hace responsable oficialmente de su tutela, ofreciéndoles un cobijo institucional en casas de acogida creadas al efecto. Los momentos anteriores son necesarios para el conocimiento mutuo, pues la fundación no suele acoger por regla general a ninguna persona que no conozca o de la que no disponga de referencias, debido al alto grado de responsabilidad legal que supone. Al mismo tiempo, los internos entran en contacto de manera directa con la fundación a través del programa, lo que les sirve para conocer todas las oportunidades de reinserción y cobijo que les ofrece Prolibertas. Paralelamente, este cuarto momento también tiene lugar cuando estos reclusos de origen inmigrante abandonan de forma permanente el centro penitenciario tras cumplir la totalidad de su condena, y solicitan cobijo a la fundación en alguna de sus casas de inmigrantes, al tiempo que participan en las iniciativas puestas en marcha por Prolibertas dirigidas a impulsar y facilitar la plena reinserción social de este colectivo, como los talleres de empleo, ocupacionales, de relaciones sociales, o similares. Ante las especiales características de este colectivo, su falta de adaptación al contexto en ocasiones y su posición social de exclusión en base a prejuicios y estereotipos de carácter etnocentrista, la fundación hace de puente entre la institución penitenciaria y el contexto social real, facilitando su reintegración –o integración, a secas- en el medio. La estancia en estas casas no es indefinida, sino que se ajusta a un tiempo y a unos parámetros establecidos por la propia fundación, con la finalidad de evitar que los usuarios se acomoden y sean dependientes de ella, ya que de lo contrario, más que un acicate para su reinserción constituiría una rémora en el objetivo

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

resocializador de estas personas. Asimismo, las casas están sujetas a una normatividad estricta, con unos horarios rígidos, semejantes a los de la cárcel, para perseguir una rutina, una disciplina y una constancia en los usuarios, que serán cruciales a la hora de lograr el éxito reintegrador. Cualquier incumplimiento de la normativa es motivo para su expulsión de estas casas. Dicha normativa explicita de forma específica toda prohibición de consumo de alcohol y drogas, así como la asistencia y participación en los distintos talleres en los que se hayan inscrito, la realización de las tareas domésticas asignadas, y el trabajo delimitado en los distintos ámbitos de la fundación. De igual forma, durante su estancia en estas casas tienen entrevistas periódicas con el equipo de trabajadores, que es el encargado de evaluar el grado de éxito que está teniendo la estancia en las casas desde el punto de vista reintegrador, así como las posibles carencias o necesidades de cada persona en concreto.

Así pues, este programa, en sus cuatro etapas o momentos diferenciadores, supone un acercamiento al colectivo de reclusos de origen inmigrante, primeramente para darse a conocer mutuamente y entablar contactos a través de una entrevista personalizada; en segundo lugar para formar a los voluntarios que colaboran en el programa respecto a la inmigración y el contexto penitenciario, junto con sus necesidades y problemas derivados de su exclusión social; en tercer lugar para reunirse periódicamente con este colectivo de inmigrantes y formarles y educarles en la adquisición de valores, habilidades sociales, inteligencia emocional y resolución de conflictos, con el fin de impulsar su proceso de reinserción social y prepararles para su salida de prisión; por último, para acoger y dar cobijo institucional a estas personas tanto en sus días de permiso penitenciario como en su salida de prisión, y así hacer de puente o mediador entre la cárcel y el contexto social real, ofreciéndoles un plan de integración sociolaboral, el cumplimiento de unas normas básicas de convivencia y corresponsabilidad y un fortalecimiento de las redes de apoyo social, a través de los distintos talleres, ocupaciones y campos de trabajo que lleva a cabo la fundación. Todo ello contribuye de forma plausible a alejar a los inmigrantes del discurso social de la delincuencia y a reintegrarlos socialmente en nuestro entorno social y cultural en mayores condiciones de igualdad y respeto, dejando atrás prejuicios y estereotipos sociales de todo tipo, como consecuencia de una distorsionada visión de la realidad social con tintes marcadamente etnocentristas.

### CONCLUSIONES

El contexto penitenciario, como es sabido, arrastra tras de sí un cúmulo de prejuicios y estereotipos de origen social que desembocan con frecuencia en la marginación y la

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

exclusión social. Los reclusos de origen extranjero, además, se encuentran con una doble exclusión: por un lado, están en la cárcel cumpliendo una pena privativa de libertad, por lo cual la sociedad los aísla, y por otro lado, son inmigrantes, siendo objeto por ello de una situación de vulnerabilidad y de desigualdad social con respecto a la población nativa.

Ante tal situación, es especialmente relevante trabajar con este colectivo en el marco de las instituciones penitenciarias para favorecer su inclusión y facilitar su plena reinserción e integración social. Por ello, una propuesta como la que aquí se presenta resulta clave para impulsar la rehabilitación y la resocialización de los reclusos inmigrantes, desde el asesoramiento y el acompañamiento personal, otorgándoles unas herramientas útiles para lograr el éxito resocializador y la integración sociolaboral, realizando una función mediadora entre la prisión y el contexto social real. No obstante, aún faltan mayor número de iniciativas como esta, así como un mayor compromiso con la reinserción de las personas reclusas en general y del colectivo inmigrante en particular, especialmente desde las instituciones y servicios públicos, aunque es encomiable, no obstante, la labor que realizan los CIS al respecto, pero insuficiente desde nuestro punto de vista.

Asimismo, una propuesta de este tipo contribuye socialmente a abandonar el punto de vista etnocentrista, sesgado y alejado de la realidad que ha ayudado a mantener un discurso social de la inmigración rotundamente negativo con respecto a las consecuencias para el país o la cultura receptora, tanto a nivel laboral, como a nivel económico, de seguridad ciudadana, de servicios sociales, de tradiciones o de identidad cultural, entre otros.

En este sentido, una iniciativa de este tipo, enmarcada en muchas otras que llevan a cabo asociaciones y fundaciones diversas en el contexto penitenciario español, son el espejo donde la sociedad debe mirarse para superar la dolorosa lacra de la exclusión, y avanzar hacia una verdadera inclusión práctica, más allá de disertaciones y modelos teóricos de sociedad inclusiva en diferentes ámbitos de la realidad que no llegan a plasmarse nunca.

No obstante, si bien defendemos este tipo de programas para la inclusión social del colectivo que nos ocupa, creemos también en la necesidad de que se pongan en marcha otras iniciativas dirigidas a la sociedad en general, que tengan como objetivo romper con los prejuicios que recaen sobre estas personas. Esto es importante en la medida en que casos como el de la Fundación Prolibertas contribuyen a reinsertar y reintegrar a personas excluidas socialmente, pero paralelamente la sociedad continúa excluyendo a ciertos colectivos, como son el caso de los reclusos y de los inmigrantes. Por lo tanto, es tan

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

necesario trabajar con estos colectivos para promover y facilitar su reinserción como hacerlo con la sociedad a nivel general, para evitar caer en reduccionismos y visiones sesgadas de la realidad, que aíslan socialmente y ningunean a estas personas. Como es lógico, esto supone un proceso a largo plazo, que solo puede acometerse desde la Educación, para modelar conductas y crear una verdadera conciencia de inclusión en un plano de igualdad social, para lo cual resulta también fundamental la colaboración de las instituciones públicas y la creación de medidas políticas que apuesten por la inclusión social, respetando la diversidad y promoviendo el diálogo entre culturas en un contexto multicultural.

### BIBLIOGRAFÍA

Airibe, P. (2002). Inmigrantes delincuentes: una creación mediática. Disponible en <http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Educaci%C3%B3n/Inmigrantes%20delincuentes%20,%20una%20creacion%20mediatica.pdf>.

Cortes Generales (1978). "Constitución Española" en BOE, 311, de 29 de diciembre de 1978.

García-Vita, M.M. y Melendro, M. (2013). "El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros" en Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, 22: 43-56.

Larrad, N. (2011). "Tras barrotes y cerrojos se encuentran personas" en Crítica, 973: 78-79.

Mathiesen, T. (2003). Juicio a la Prisión. Una evaluación Crítica. (Traducido por: M. Coriolano y A. Zamuner). Buenos Aires, Ediar, S.A.

Marcuello-Servós, C. y García-Martínez, J. (2011). "La cárcel como espacio de desocialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?" en Portularia, XI, 1: 49-60.

Ministerio del Interior (2005). Informe General 2004. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio del Interior (2015). Informe General 2014. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## MESA DE TRABAJO 5: POBREZA, MIGRACIONES Y REFUGIO

Molero, F., Navas, M. y Morales, F. (2001). Inmigración, prejuicio y exclusión social: reflexiones en torno a algunos datos de la realidad española en *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, Vol. 1, Nº 1:11-32.

Ortega, P. y Hernández, M.A. (2015). “La acción educativa del voluntario en una prisión” en *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, 47: 109-128.

Prolibertas (2016). Historia y plan estratégico de actuación. Disponible en <http://www.prolibertas.org/>

Prolibertas (2016). Estatutos de la Fundación. Disponible en <http://www.prolibertas.org/noticias/imagenes/documentos/DOC.%206%20ESTATUTOS%20PROLIBERTAS%20modificados%20el%2016-10-2010.pdf>

Segovia, J.L. (2011). “La cárcel del siglo XXI. Desmontando mitos y recreando alternativas” en *Crítica*, 973: 14-19.

Tezanos, J.F. y Tezanos, S. (2004). “Inmigración y exclusión social” en *Papeles de Economía Española*, Nº98: 225-237.

Tinessa, G. (2010). “Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas” en *Miradas en Movimiento*, Vol. 3: 39-68.

Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid, Editorial Popular.

Valverde, J. (2011). “Algunas consecuencias de la cárcel” en *Crítica*, 973: 20-24.